LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FORMATO DE COTIZACIÓN

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LOS CAMPUS ESCOBEDO Y CAMPUS SABINAS HIDALGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO

PARTIDA	CANT.	SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CAMPUS ESCOBEDO (DE ACUERDO AL ANEXO I)	18	$	$
2	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CAMPUS SABINAS HIDALGO (DE ACUERDO AL ANEXO I)	4	$	$
				SUB-TOTAL	$
				I.V.A.	$
				TOTAL	$

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA CANTIDAD DE ELEMENTOS, A FIN DE REALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N. L. a _____ de _____ del 2021.

ANEXO I

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
REQUERIDO PARA LA UIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

I.1 Ubicación de las Instalaciones que requieren el servicio de seguridad y vigilancia así como la cantidad de personal necesario:

RESUMEN DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN CAMPUS ESCOBEDO Y SABINAS HIDALGO.

	CAMPUS ESCOBEDO	CAMPUS SABINAS HIDALGO	TOTAL
ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. 8:00- 20:00 HRS.	8	1	9
SUPERVISOR. 8:00- 20:00 HRS.	1	1	2
ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. 20:00- 8:00 HRS.	8	1	9
SUPERVISOR. 20:00- 8:00 HRS.	1	1	2
TOTAL ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	16	2	18
TOTAL SUPERVISORES	2	2	4
TOTAL	18	4	22

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAL	HORARIO DE EJECUCIÓN
Escobedo-Libramiento Noreste Km. 33.5, Gral. Escobedo, N.L, C.P. 66050	Personal para el servicio de vigilancia con las características descritas en la convocatoria, de las cuales **ocho personas deberán de cubrir un turno de 8:00 a 20:00 hrs y ocho personas en un horario de 20:00 a 8:00 hrs.** en todo el campus de la Universidad que es de aproximadamente veinte hectáreas, y en el interior cuenta con onc3 edificios, dos áreas deportivas, cinco subestaciones eléctricas una caseta de vigilancia principal y dos casetas de vigilancia de apoyo; los guardias controlarán la entrada y la salida de vehículos y peatones de acuerdo a los Protocolos de Acceso y también deberán estar apegados al Procedimiento de Vigilancia de la Universidad, y **deberán contar con un elemento adicional en cada turno el cual fungirá como Supervisor** y Responsable de las personas de Vigilancia y también será el enlace operativo con la Institución y además realizará el llenado de las bitácoras.	18	**LUN – DOM 00:00 – 24:00 hr. 24 Horas los 7 días de la semana.**
Sabias Hidalgo-Antigua Carretera a Lampazos km. 4, Sabinas Hidalgo, N.L.	Personal para el servicio de vigilancia con las características descritas en la convocatoria, de las cuales **una persona deberá de cubrir un turno de 8:00 a 20:00 hrs y una persona en un horario de 20:00 a 8:00 hrs.** en todo el campus de la Universidad que es de aproximadamente cuatro hectáreas y en el interior cuenta con un edificios, una subestación eléctrica una caseta de vigilancia; los guardias controlarán la entrada y la salida de vehículos y peatones de acuerdo a los Protocolos de Acceso y también deberán estar apegados al Procedimiento de Vigilancia de la Universidad, y **deberán contar con un elemento adicional en cada turno el cual fungirá como Supervisor** y Responsable de la persona de Vigilancia, será el enlace operativo con la Institución y además realizará el llenado de las bitácoras.	4	**LUN – DOM 00:00 – 24:00 hr. 24 Horas los 7 días de la semana.**

La compañía asignará el personal en el lugar que se establece en el presente o en posible cambio de alguna de las oficinas.

I.2 La compañía será la única responsable del traslado del personal a las ubicaciones descritas en el punto **I.1**, sufragando los gastos que esto implique.

II. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:

A) Todos los elementos de seguridad deberán estar capacitados en áreas de seguridad y vigilancia, para lo cual la compañía deberá contar con la documentación o constancias que acredite que se ha proporcionado capacitación a los elementos en cursos de Seguridad y Vigilancia avaladas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado o por alguna institución autorizada para esto. Asimismo el personal de la compañía deberá someterse a los Reglamentos, Manuales o Instrucciones de Procedimientos que en su caso expida la Universidad Tecnológica.

B) PRESENTACIÓN PERSONAL:

Todos los elementos de seguridad deberán de presentarse a laborar portando su uniforme completo, aseados en su persona y su vestimenta, con su cabello corto y no portar aretes.

C) UNIFORMES:

La compañía deberá dotar a todos los elementos de uniformes para las temporadas de invierno y verano.

El personal de seguridad siempre deberá portar uniforme, el cual constará de: pantalón, camisa de vestir con el logotipo de identificación de la compañía; zapato, calcetín y cinturón. Asimismo deberá contar con una chamarra para la temporada de invierno. Los colores del uniforme se acordarán con la compañía.

D) EXPEDIENTES:

A más tardar un día hábil previo al inicio del servicio, la compañía deberá entregar oficio que contenga la relación del personal asignado a la Universidad Tecnológica mismo que avala que cuenta en su expediente con los siguientes documentos entre otros:

1. Copia de los resultados del examen antidoping, en los términos del inciso F del presente punto.
2. Copia de la cédula de identificación, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, conforme al artículo 8, fracción VI de la Ley de Seguridad Privada vigente en el Estado, o en su caso copia del comprobante del trámite llevado a cabo por la Coordinación de Seguridad Privada de dicha Secretaría, o en su caso la programación de calendarización en que se llevará a cabo dicho trámite.
3. Alta del seguro social.

E) REMPLAZO DE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD:

Cada vez que se requiera remplazar de manera temporal a un elemento de seguridad, la compañía deberá informar y entregar el oficio correspondiente.

F) EXAMEN ANTIDOPING:

La compañía deberá realizar al personal asignado a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo cuando menos 1 examen antidoping de orina, por cuenta y cargo de la compañía. Los cuales deberán haberse practicado dentro de un período no mayor a 30 días naturales previo al inicio de los servicios de éste elemento de seguridad.

Para la incorporación de un elemento de seguridad a la plantilla es requisito indispensable que los resultados del examen no indiquen el uso de sustancias prohibidas.

G) PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

La compañía será la responsable de los riesgos de trabajo que durante el desempeño de los servicios puedan ocurrir.

H) REPOSICIÓN DE PERSONAL:

En caso de que exista falta de asistencia de elementos de seguridad, la compañía, estará obligada a reponer en forma inmediata dichos elementos. Lo anterior sin perjuicio de que la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo determine rescindir el contrato por causa de incumplimiento.

En caso de que se presente a laborar personal que no cumpla con las características a que se refieren los incisos B y C del punto II será optativo para la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo aceptarlo o bien, rechazarlo para su reposición inmediata, conforme a lo señalado en el párrafo previo.

Salvo lo dispuesto en lo anterior, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo no aceptará a ningún elemento que no reúna las condiciones establecidas en esta ficha técnica, infrinja los reglamentos y/o incumpla con lo especificado de tal forma, que la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo no deje de contar con el total de la plantilla de su cuerpo de seguridad. De darse este supuesto, se dará un tiempo máximo de dos horas para que se restituya al personal faltante y si no se cumple dentro de ese lapso, se tendrá por descontado del importe diario del servicio y la Universidad se reserva el derecho de rescindir el contrato.

I) **EQUIPO:**

El equipo permanente para uso de los elementos de Seguridad, que deberá proporcionar la compañía para la prestación de los servicios contratados es el siguiente:

- Equipo de comunicación consistente en telefonía celular en red, siempre disponible.
- Fornitura completa, gas lacrimógeno, esposas c/llave y bastón retráctil y/o macana.
- Lámpara, la cual deberá tener batería recargable y en buenas condiciones.
- Equipo de radiofrecuencias de onda corta para comunicación interna.

La compañía deberá reponer de forma inmediata el equipo que presente desperfectos, fallas o que por su uso normal o indebido, deje de funcionar adecuadamente, asimismo el elemento en funciones deberá de portarlo durante su servicio, de no cumplir la compañía con lo mencionado, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo aplicará la retención del pago quincenal hasta subsanar lo anterior.

III.- FORMA DE PAGO.

Se acuerda que la forma de pago de la contraprestación será pagada de la siguiente forma: 1 (una) vez al mes, una vez realizado el servicio, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura que ampara el mismo y entrega de copia de bitácora de actividades realizadas y asistencia, los ajustes de asistencia se realizaran en el mes posterior, a entera satisfacción de los servicios contratados por la Universidad.

IV.- PENA CONVENCIONAL.

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el servicio **EL PROVEEDOR** estará obligado a pagar a la Universidad como pena convencional el 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicio.

V.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos derivados del servicio de limpieza (pago del Seguro Social, Vacaciones, Aguinaldos y demás prestaciones de ley), serán a cuenta del prestador del servicio y/o proveedor

VI.- VIGENCIA.

La vigencia del servicio, será a partir de la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2021